

*Sesion Ordinaria #27-92
19-05-92*

Acta De La Sesion Ordinaria 27-92 Que Celebra El Concejo De La Municipalidad De Belen Belen, A Las Diecisiete Horas Del Diecinueve De Mayo De Mil Novecientos Noventa Y Dos, En En Salon De Sesiones Del Palacio Municipal, En San Antonio De Belen.

Miembros Presentes

Regidores Propietarios:

Periodista Vianney Gonzalez Ramirez, Quien Preside
Licenciada Thais Zumbado Ramirez
Señor Edwin Solano Vargas
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo

Regidores Suplentes

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro
Señor Flavio Gonzalez Rodriguez
Señor Victor Villegas Murillo

Sindicos Propietarios

Señor Guillermo Villalobos Rojas	Distrito San Antonio
Señor Tobias Zarate Bogantes	Distrito La Ribera
Licenciado Jose Guillermo Villegas Ch.	Distrito La Asuncion.

Sindico Suplente

Manuel Rodriguez Campos

Miembros Ausentes

Biologo William Alvarado Bogantes (Justificado)
Señor Jose Quesada
Señor Jose Ramirez

Funcionarios Municipales

Ejecutivo Municipal

Licenciado Luis O. Rodriguez Gonzalez

Secretaria Municipal

Señora Viria Murillo Murillo

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

Asesor Legal

Dr. Francisco Morera

Comprobado El Quorum Da Inicio La Sesion.

Articulo I. Aprobacion Del Actas.

Se Acuerda:

PRIMERO

Aprobar el Acta de la Sesion Extraordinaria 22-92, celebrada en Barrio Fatima el 30 de abril de mil novecientos noventa Y dos.

SEGUNDO

Por votación de tres Regidores Propietarios; Vianney González Ramírez, Thais Zumbado Ramírez y Edwin Solano Vargas se aprueba el acta de la Sesión Solemne 23-92, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belen, el 1 de mayo de mil novecientos noventa y dos. Dicha acta no es aprobada por los Regidores Propietarios Aurora Alvarez Montero y Francisco Castillo Venegas, argumentando que se violó el artículo 34 del Código Municipal

TERCERO

Aprobar el Acta de La Sesion Ordinaria 24-92, celebrada el cinco de mayo De Mil Novecientos Noventa Y Dos.

CUARTO

Aprobar el acta de la Sesion Extraordinaria 25-92, celebrada En Barrio Calle Flores el siete de mayo de mil novecientos noventa Y dos.

QUINTO

Aprobar el acta de la Sesion Ordinaria 26-92, celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Articulo II. Informe Del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal, Somete A Criterio Del Concejo, La Modificacion Interna Numero 6.

Codigo	Nombre De La Cuenta	Saldo Disponible	Suma Que Se Rebaja
--------	---------------------	------------------	--------------------

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

Rebajar Egresos

50102	Serv. no personales	279.645.05	80.000.00
020102	Serv. no personales	616.145.00	100.000.00
03	Mat. y Suministros	502.246.40	100.000.00
03202	Serv. no personales	1.466.596.30	100.000.00
030302	Serv. no personales	158.134.00	75.000.00
03	Mat. y suministros	168.303.30	75.000.00
0402	Serv. no personales	629.084.00	200.000.00
04010102	Serv. no personales	88.832.75	50.000.00

Aumentar egresos

50103	Mat. y suministros	67.405.20
020302	Serv. no personales	86.213.00
03	Mat. y suministros	95.380.00
030102	Serv. no personales	235.00
0203	Materiales y Sumn.	259.285.62
0403	Mat. y suministros	211.841.28
04010103	Materiales y Sumn.	29.989.65

SUMAS QUE COMPRUEBAN 4.659.336.55 780.000.00

Codigo	Nombre De La Cuenta	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
--------	---------------------	------------------------	----------------

Rebajar Egresos

50102	Serv. no personales	199.645.05
020102	Serv. no personales	516.145.00
03	Mat. y Suministros	402.246.40
03202	Serv. no personales	1.366.596.30
030302	Serv. no personales	83.134.00
03	Mat. y suministros	93.303.30
0402	Serv. no personales	429.084.00
04010102	Serv. no personales	38.832.75

Aumentar egresos

50103	Mat. y suministros	70.000.00	137.405.20
020302	Serv. no personales	205.000.00	291.213.00
03	Mat. y suministros	50.000.00	145.380.00
030102	Serv. no personales	205.000.00	205.235.00
0203	Materiales y Sumn.	100.000.00	359.285.62
0403	Mat. y suministros	100.000.00	311.841.28
04010103	Materiales y Sumn.	50.000.00	79.989.65

SUMAS QUE COMPRUEBAN 780.000.00 4.659.336.55

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la modificaciòn interna número 6.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

2. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo respecto a la actualización de las tarifas del acueducto, ya que este asunto está pendiente.
3. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo su aprobación para la emisión del pago del sistema de eléctrico del Acueducto de la Asunción.

SE ACUERDA:

Aprobar la emisión del siguiente pago:

PARA SIESA S.A.

MONTO ₡360.000.00 (Trescientos sesenta mil colones con 00/100)

DETALLE Pago de tendido eléctrico, para el proyecto "Mejoras al Acueducto de la Asunción."

4. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que la Liga de Municipalidades de Heredia solicita que se nombren los regidores que representaran a la Municipalidad de Belén ante este órgano.

SE ACUERDA:

Nombrar a los Regidores Propietario Biol. William Alvarado Bogantes y Licda. Thais Zumbado Ramirez, como representantes de la Municipalidad de Belén, ante la Liga de Municipalidades de Heredia.

5. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que en una conversación sostenida con el Delegado Cantonal, éste le ha informado que él se ha asesorado por parte de los abogados del Ministerio de Gobernación y le han señalado que él puede negarse a asumir el cargo de Juez de Aguas.

ARTICULO III. Informe del Asesor Legal.

- 1. *Sobre el dictamen de la solicitud de una patente especial de licores para Hacienda Monte Verde.***

SE ACUERDA:

- a. Remitir este informe a la Comisión de Hacienda para su dictamen.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

2. Sobre el Recurso de Revocatoria interpuesto por los abogado al cual se adhieren los mèdicos, contra el acuerdo ùnico C.8., de la Sesión Ordinaria 19-92.

El Doctor Morera recomendò remitirlo al Tribunal correspondiente.

SE ACUERDA:

- a. Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por algunos profesionales en derecho del Cantòn de Belèn, contra el acuerdo ùnico, inciso C.8, de la Sesión Ordinaria 19-92, celebrada el 14 de abril de 1992.
 - b. Remitir al Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo el expediente respectivo.
 - c. El Concejo indica a los profesionales apelantes cuanto sigue.
- Con base en el artículo 98 del Còdigo Municipal, "Nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar el comercio..." Así como el numeral 2 de la Ley del impuesto de Patentes de la Municipalidad de Belèn, M°7076, prescribe: "...Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio lícito de cualquier actividad lucrativa en el Cantòn de Belèn, deberán obtener la respectiva patente que les faculte para llevar a cabo esas actividades, y pagar a la Municipalidad de ese Cantòn el impuesto correspondiente. "Por su parte el artículo 13 en su inciso ch) determina: "Servicios. Comprenderà los servicios prestados al sector privado o al sector público, o a ambos, por organizaciones o personas privadas..."
 - Si bien es cierto los abogados no venden bienes en sus oficinas profesionales, los mismos lucran de su profesión pues no la ejercen gratuitamente, y no regalan a sus clientes sus servicios profesionales. Tan es así que existen decretos que fijan los montos a cobrar por los diversos servicios que prestan en su doble condición de profesionales, com lo son: abogados y notarios.
 - Al indicar que "...en nuestra condición de notarios públicos, de conformidad con la Ley Orgànica de Notariado vigente y sus reformas, se les reputa como funcionarios y federativos públicos, por lo que también desde ese punto de vista, estarían excentos de alcances de la Ley Municipal de comentarios."
 - El tèrmino público, no significa en modo alguno que ostenten una representación pública y que al "ser

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

funcionarios públicos", forman parte del Estado y que éste no paga impuestos. Esto es falso, saben los profesionales en derecho y específicamente el notario, está investido de fe pública y por ello se le denomina notario público, pero en modo alguno forma parte del estado y está exento del pago de impuesto, puesto que si fuera cierto no pagarían ningún otro impuesto, ni siquiera el de la renta.

3. El Doctor Morera, hizo entrega del proyecto de Reglamento para la tutela del medio ambiente en el Cantón de Belén.

El doctor Morera, explicó el documento y solicitó a los Regidores a hacer sus propias observaciones al mismo, para someterlo luego a criterio de instituciones involucradas o entes reguladores de la materia y a las empresas del cantón.

Sobre este asunto, el Doctor Francisco Morera solicitó que se le remitiera la Guía de Impacto Ambiental y el Reglamento para pequeña industria.

SE ACUERDA:

- a. Remitir copia del Reglamento para la tutela del medio ambiente en el Cantón de Belén, a los Regidores propietarios, los cuales deberán presentar observaciones el 2 de junio en sesión de Concejo.
- b. Sobre este asunto, el Doctor Francisco Morera solicitó que se le remitiera la Guía de Impacto Ambiental y el Reglamento para pequeña industria.

4. Sobre el asunto de Florida Ice and Farm.

Por recomendación del Asesor Legal, este se comprometió a entregar su informe en el plazo de un mes.

5. Sobre la renovación de la Concesión de Servicios con Servicios de Ciudad Cariari.

El Doctor Morera manifestó que renovar la concesión de Servicios con Servicios de Ciudad Cariari es una decisión del Concejo Municipal, pero que para tomar esta decisión debe medirse la capacidad administrativa y financiera de la Municipalidad.

Sobre el Convenio manifestó que puede romperse en cualquier momento, ya que es un convenio antitécnico y caduco. Recomendó que se solicitara asesoría al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para determinar la capacidad de la municipalidad para asumir los servicios en Ciudad Cariari. El Ejecutivo Municipal añadió que eso ya se ha solicitado pero que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, solicita información

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

que Servicios de Ciudad Cariari en varias oportunidades se ha comprometido a entregar y no lo ha hecho.

El Asesor Legal solicitò al Concejo que nombrara una comisiòn para solicitar informaciòn de los ùltimos cinco años en servicios de Ciudad Cariari.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar una Comisiòn Especial para ver informaciòn en Servicios de Ciudad Cariari.

Luis O. Rodríguez Gonzàlez
Francisco Morera Rodríguez
Abraham Quesada Salas
Thais Zumbado Ramírez
Vianney Gonzàlez Ramírez
Aurora Alvarez Montero

- b. Que el Ejecutivo Municipal, solicite una audiencia en Servicios de Ciudad Cariari, y en coordinaciòn con los miembros de la Comisiòn Especial nombrada para este asunto, haga una visita para solicitar informaciòn contable y administrativa de los ùltimos cinco años de Servicios de Ciudad.

6. Sobre el proyecto de Reglamento de Trabajo.

Indicò el Asesor Legal que èste està listo y que se lo entregò al Ejecutivo Municipal, para que hiciera las observaciones pertinentes. Dijo que este documento se entregará en un plazo no mayo de un mes.

7. Respecto al asunto de las Canteras.

Manifestò el Asesor Legal que, este asunto es algo delicado. Que a partir de esta fecha, le tomarà dos meses para entregarlo.

8. Dictamen sobre las exoneraciones de tasas e impuestos municipales a los productos del sector avícola.

SE ACUERDA:

Remitir copia a la Comisiòn de Hacienda.

9. Dictamen sobre el caso de Jafeth Gonzàlez Arias y Lidieith Aguilar Morera.

SE ACUERDA:

Remitir copia a la Comisiòn de obras.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

10. Dictamen sobre el asunto de la Gruta del Maiz.

SE ACUERDA:

Remitir copia de este informe a la Comisiòn de Hacienda.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones Permanentes.

A. INFORME DE COMISION DE OBRAS.

1. Comisiòn de Obras conociò nota de la seõora Maria de Jesùs Campos y Vìctor Manuel Garita, quiènes plantean que se reconsidere lo resuelto segùn comunicado del marzo 25 para construir una tapia en el lindero oeste.

Segùn dictamen de Comisiòn de obras.

SE ACUERDA:

Los seõores Campos y Garita, deben presentar ante el Concejo Municipal un documento protocolizado donde renuncian a toda indemnizaciòn por parte de la Municipalidad o del Estado. Ademàs la Municipalidad permitirà como tapia el sistema prefa para tapia sin placa antisismica, ni viga de corona.

2. Sobre la solicitud planteada por el seõor Alonso Zumbado.

Segùn dictamen de Comisiòn de Obras.

SE ACUERDA:

Con respecto a las obras de infraestructura solicitada a esta Municipalidad para la servidumbre de paso que da acceso a las finca N°109 y N°108 y 109109 del partido de Heredia les indicamos que de acuerdo al Reglamento para el control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, articulo II.2.15.

"En cuanto a servidumbres de paso la Municipalidad no tiene obligaciòn de darles mantenimiento, ni de prestar servicios a los lotes interiores."

3. Comisiòn de Obras a raiz de la visita del ingeniero Luis ha analizado nuevamente el asunto de Plàsticos Modernos, y de acuerdo a las recomendaciones.

SE ACUERDA:

- a. Comunicar al Departamento de Urbanismos del INVU que la empresa Plàsticos Modernos puede instalarse en parte de la zona artesanal. Para lo cual deberà hacerse los cambios correspondientes en la zona artesanal. Con respecto a la

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

proyección vial de la calle "Don Chico" se mantiene el acuerdo de que se debe respetar la proyección vial de dicha calle.

- | | | |
|----|-------------------------|----------------------------|
| 4. | SOLICITUD DE VISADO | #090 |
| | INTERESADO | Jara Murillo S.A. |
| | FOLIO REAL MATRICULA | 4054480-0000/ 4054486-0000 |
| | AREA A FRACCIONAR EN M2 | 842.84/1.114.08 |
| | PLANO CATASTRADO | H-548454-84/H-548455-84 |

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Como parte de los trámites de solicitud de visado, la Sociedad Jara Murillo, debe cancelar 10% de compensación de zona verde en el plano H-548454-84 a partir de los cincuenta metros de la calle pública, previo avalúo de Tributación Directa.

- | | | |
|----|-------------------------|-------------|
| 5. | SOLICITUD DE VISADO | #231 |
| | INTERESADO | Mareugasa |
| | FOLIO REAL MATRICULA | 4075549-000 |
| | AREA A FRACCIONAR EN M2 | 783.21 |
| | PLANO CATASTRADO | H-35574-92 |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Comunicar al señor Carlos Humberto Leòn Gamboa, que la solicitud de visado de Mareugasa, está en estudio en el Departamento de Ingeniería Municipal.

- | | | |
|----|-------------------------|---|
| 6. | PERMISO DE CONSTRUCCION | #3002 |
| | INTERESADO | Ileana Miranda Pol |
| | DIRECCION | Residencial Doña Claudia Lote 11, La Asunción de Belèn. |
- OBSERVACIONES
- Construcción de vivienda según planos 82868 C.F.I.A., debe instalar hidrómetro, construir acera con el nivel del cordón de caño existente, rampa para acceso de automovil a partir del nivel de acera, cualquier cambio en la obra, debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio, aprobación y reajuste del valor, no se permiten ventanas a menos de dos y medio metros de las colindancias, salvo que se construya tapias a altura de cargador de ventana.
- IMPUESTO DE CONSTRUCCION ₡40.000.00 (Cuarenta mil colones)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

Aprobar el permiso de construcción #3002

7. PERMISO DE CONSTRUCCION #3003
 INTERESADO Hotelera Cariari S.A.
 DIRECCION Ciudad Cariari, La Asunción
 OBSERVACIONES
 Construcción de setenta y cinco metros lineales de cordón
 de caño, acera y baranda o malla. Al costado oeste de la
 calle frente al centro comercial Cariari. Nota de
 Alineamiento: El cordón de caño seguirá la línea del cordón
 existente en la intersección de la calle en cuestión y la
 avenida la Marina al costado sur del Centro Comercial. La
 baranda o malla se ubicará a 2.5 metros hacia adentro del
 cordón de caño antes indicado, la acera se construirá según
 la sección típica que para el efecto suministrará esta
 Municipalidad.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION \$5.338.75 (Cinco mil trescientos
 treinta y ocho colones con 75/100)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3003

8. SOLICITUD DE VISADO #215
 INTERESADO Pedro Ramírez Delgado
 TOMO 288
 FOLIO 440
 NUMERO 25118
 ASIENTO 31
 AREA A FRACCIONAR EN M2 96.33
 PLANO CATASTRADO H-21429-76

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Comunicar al señor Pedro Ramírez Delgado que, la solicitud de visado número 215, plano catastrado H-21429-76, no procede. Porque de acuerdo con el estudio realizado por el departamento de ingeniería municipal, el área contemplada en la finca Folio Real 4025118-000, es de 17.172.96 metros cuadrados y la segregación planteada es de 96.33 metros cuadrados, lo cual no cumple con área mínima para fraccionamientos. Debe presentar plano general de la finca.

9. Se conoce solicitud de segregación 222, de la señora María Inés Zàrate Aguilar, cédula 4-153-074, a un lote ubicado en Urbanización Oscar Zamora, propiedad de la Municipalidad de Belén.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

Segùn dictamen de Comisiòn de Obras.

SE ACUERDA:

Con respecto a la segregaciòn de un lote de la finca folio real 4130645-000 propiedad de la Municipalidad de Belèn, colindancia sur del lote a segregar a favor del señor Carlos Luis Zàrate Campos. Este cumple con las normas mìnimas de frente y àrea por lo cual la Municipalidad autoriza esta segregaciòn. A la vez manifiesta que la calle que da acceso a èsta segregaciòn es pùblica y existente. Se otorga una paja de agua para esta segregaciòn para futura construcciòn.

Nota: El adquiriente no podrà traspasar el lote a terceras personas durante un periòdo de diez años, pero el mismo si podrà ser hipotecado con el fin de obtener crèditos destinados a ampliaciones y mejoras en las viviendas. Lo anterior amparado en la autorizaciòn contenida en el artículo 30, inciso 32 del alcance nùmero 28 Gaceta N° 159, del 23 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

B. INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

1. SOLICITUD DE PATENTES: # 094
INTERESADO: Miguel Angel López Landero
RAZON SOCIAL: Tienda Raquel
DIRECCION: 50 oeste de Soda Pas-Pas
San Antonio de Belén.
PATENTE PARA: Venta ropa americana (segunda)
ACTIVIDAD: Comercial
PERMISO DE SALUD: 065-92
TARIFA TRIMESTRAL: ¢2.000.00

COMISION DE HACIENDA: recomienda tasar en Categoria 9.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente N°094

2. SOLICITUD DE PATENTES: # 095
INTERESADO: Geovanny Villalobos Chaves
RAZON SOCIAL: Abastecedor La Amistad
DIRECCION: Residencial La Amistad Lote #43,
San Antonio de Belén
PATENTE PARA: Pulpería
ACTIVIDAD: Comercial
PERMISO DE SALUD: 499-91
TARIFA TRIMESTRAL: ¢1.500.00

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

COMISION DE HACIENDA: recomienda tasar en Categoría 8.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente 095

3. Comisión de Hacienda retomó una carta de Vista de Golf Condo S.A., en la cual solicitan al Concejo Municipal de Belén el otorgamiento de una patente para la venta de licores nacionales y extranjeros en su hotel, a la cual le adjuntaron la copia certificada del Contrato Turístico #399, otorgado por el Instituto Costarricense de Turismo en la Sesión #235 del nueve de enero de 1992. Considerando:
 - a. Que la Ley de Incentivos Turísticos #6990 y su respectivo Reglamento #16605-H, en sus artículos 1, 2 inciso ch), 7 inciso a), IV) de la Ley y el Artículo 17 inciso f) del Reglamento, indican los beneficios que se le otorgan a las empresas turísticas.
 - b. Que las empresas turísticas son divididas por la mencionada Ley en:
 - a) Servicio de Hotelería;
 - b) Transporte aereo de turistas, internacional y nacional;
 - c) Arrendamiento de vehículos a turistas extranjeros y nacionales;
 - ch) Servicio de Gastronomías de establecimientos dedicados a la actividad turística, a juicio del Instituto Costarricense de Turismo, cuya inversión mínima sea equivalente a US \$50.000.00, entre otras.
 - c. Que conforme son clasificadas las empresas por la Ley de Incentivos Turísticos, así se les determinan los beneficios de los cuales gozarán; de forma y manera que aquellos incentivos específicos son los indicados en el artículo correspondiente, que los clasifica por actividad.
 - ch. Que el Artículo 7 inciso a) de la Ley #6990, menciona dentro de los beneficios, el otorgamiento por parte de las Municipalidades de las patentes y permisos municipales que requieran las empresas; pero única y

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

exclusivamente para servicios de hotelería tal es el caso de Vista de Golf Condo S.A..

- d. Que el Reglamento #16605-H en su Artículo 17 inciso f) otorga como beneficio para las empresas dedicadas a la actividad hotelera la **"concesión por las Municipalidades, dentro de los treinta días siguientes a la solicitud, de las patentes y permisos municipales, que requieran las empresas para el desarrollo de sus actividades, incluyendo las de licores nacionales y extranjeros, para atender las necesidades de la población flotante"**.
- e. Que en el Contrato Turístico #399, otorgado por el Instituto Costarricense de Turismo en la Sesión #235 del nueve de enero de 1992, a Vista de Golf Condo S.A., se aprueba, dentro de los incentivos, **"la concesión por parte de la Municipalidad correspondiente de las Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros de acuerdo al procedimiento y precio establecido en el Artículo 17, inciso f) de la Ley 6990"**.

Segùn dictamen de Comisiòn de Hacienda:

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la concesión de las Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a vista de Golf Condo S.A. para ser utilizadas en el servicio de hotelería, única y exclusivamente en sus instalaciones.
- b. Encargar al Ejecutivo Municipal, que conforme a los procedimientos establecidos, realice los trámites necesarios para hacer efectiva la concesión de las Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros para servicio de hotelería a Vista de Golf Condo S.A..
- c. El precio de las patentes será igual al valor del último remate, que haya realizado la Municipalidad de Belén, de una patente similar.
- 4. Comisión de Hacienda conoció carta de Freddy Minor Castro Quesada, en la cual solicita se le cobre su patente a partir de la fecha de otorgamiento y se le equipare el monto de la misma con otros talleres vecinos.

Segùn dictamen de comisiòn de Hacienda.

SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

Comunicar al señor Castro Quesada que considerando:

- a. Que el Artículo 97 del Código Municipal establece que **"el impuesto de patente se pagará durante todo el tiempo que se haya tenido el establecimiento abierto..."**. Por lo que en su caso, éste se remonta a una fecha anterior al primero de enero de 1991.
- b. Que el impuesto de patente no escapa a la subordinación de los principios legales del Código Tributario, artículos 11, 31 y 32, por ello la obligación tributaria tiene lugar, desde el momento en que se ejerce la actividad configurada por la norma impositiva como presupuesto del tributo. Que aún en el caso de que no se hubiere solicitado ni obtenido licencia, siempre se debe pagar el impuesto de patente respectivo.
- c. Que el monto de su patente se estableció desde el año pasado, con base en la ubicación y las características de su negocio, y en su oportunidad no se dió objeción alguna.
- ch. Que el monto adeudado a ésta Municipalidad por concepto de patente, no se puede recalificar por estar presupuestado como pendiente de pago.

Por lo tanto, no procede ninguna modificación al pendiente de pago del impuesto de patente del taller de Freddy Minor Castro Quesada, y se le solicita cancelar el monto adeudado lo antes posible.

5. Se conoce dictamen del Asesor Legal de ésta Municipalidad sobre el caso del señor Orlando Venegas Ulloa, quien es propietario de cuatro negocios comerciales a saber, Bar Los Nandos, Taberna Jaialia, Delicias Papuchito, y Marisquería Jennifer; en el sentido de que si debe aceptarse únicamente su declaración como persona física o si la Municipalidad puede tasar a cada uno de sus negocios independientemente. Analizado dicho dictamen y el monto de las patentes de los negocios mencionados.

Segùn dictamen de Comisiòn de Hacienda.

SE ACUERDA:

- a. contestar al señor Orlando Venegas Ulloa que conforme se establece en la Ley #7076 que decreta la Tarifa de Impuestos Municipales, el artículo 4 autoriza a la Municipalidad de Belén para que adopte las medidas administrativas a fin de poder ejercer una adecuada fiscalización del pago de los impuestos. Además se agrega en el número cinco de dicha Ley, que para fijar el monto

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

del impuesto, se tomarán, la renta líquida gravable y las ventas o ingresos brutos que se perciban.

Así que no se puede tasar con la declaración jurada personal, sino que deben tasarse por cada local comercial en forma individual. Puesto que cada uno de los negocios deben tener en forma individual su patente comercial; según es el criterio de nuestro Asesor Legal.

- b. Recalificar las patentes del señor Orlando Venegas Ulloa, efectivo al primero de abril de 1992, de la siguiente forma: Bar Los Nandos ₡5.000.00 (cinco mil colones) Trimestrales; Taberna Jaialía ₡5.000.00 (cinco mil colones) Trimestrales; Delicias Papuchitos ₡3.500.00 (tres mil quinientos) trimestrales; Marisquería Jennifer ₡4.500.00 (cuatro mil quinientos) por trimestre.
- 6. Comisión de Hacienda conoció nota que suscribe Carlos Luis Chaves Zamora, en la cual solicita tomar en cuenta el incendio ocurrido en el negocio comercial Novedades Chayfer S.A. para efectos del pago de su patente municipal.

Según dictamen de Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

Comunicar al señor Carlos Luis Chaves Zamora, propietario de Novedades Chayfer S.A., que ésta Municipalidad no puede considerar la situación presentada en su negocio, debido a que el mismo está funcionando y que el monto de su patente se estableció de acuerdo a su Declaración Jurada de 1991. Situación que si se tomará en consideración al definir el monto de su patente para el año 1993.

- 7. Se conoce documento suscrito por Hector González González en el cual se opone al cobro administrativo del impuesto de patente del Restaurante La Casona del Pollo y solicita se revoque el aviso de cobro.

Según dictamen de Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar al Departamento de Rentas de ésta Municipalidad suspender el cobro del impuesto de patentes del Restaurante La Casona del Pollo, hasta tanto no se resuelva el mencionado caso.
- b. Solicitar al Asesor Legal su dictamen sobre los documentos aportados por el representante de Restaurantes La Casona del Pollo.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

C. INFORME DE LA COMISION DE CULTURA.

- a. En este año 1992, la comunidad de Belèn, celebra el 85 aniversario de su cantonato y aprovechando esta fecha es bueno hacer un alto en el camino y analizar diversos temas dentro del cantòn en nuestro caso lo vamos a hacer en el aspecto cultural.

Promociòn de las actividades artìsticas dentro de la niñez belemita.

En este punto podemos citar lo siguiente:

En el año 1992 por primera vez se empezò a introducir el plan de promotores artìsticos dentro de nuestras instituciones educativas en las rampas de oratoria y dibujo, ademàs de la promociòn indirecta por medio de concursos en las ramas de canto, baile y teatro; y los resultados fueron excelentes ya que de una participaciòn de la niñez en actividades artìsticas en los juegos escolares de trescientos niños en el año 90, se incrementò en el año 91 a quinientos treinta participantes y ademàs se alcanzò un nivel mas alto de organizaciòn y sobre todo un factor importante como es la participaciòn de todo un nucleo familiar en el apoyo de estos niños. Otro de los alcances logrados es la descentralizados de este tipo de actividades en las cuales se logrò promocionar en cada uno de los distrito del Cantòn la consecuciòn de estos programas, n donde encontramos un gran apoyo de la comunidad.

Para el año 92 pretendemos iniciar las clases de bailes populares dirigidos a la niñez, así como mantener los promotores de oratoria y dibujo en las escuelas. Ademàs realizar una preeliminar de selecciòn de participantes para los Juegos Escolares en cada una de las instituciones educativas del Cantòn, esto para lograr un grado màs alto de depuraciòn en los participantes.

Otro de los puntos en nuestro plan de trabajo es "la organizaciòn de las estructuras culturales en los diferentes distrito de la comunidad".

Para esto se planteò un movimiento interno de organizaciòn alrededor de una actividad determinada en cada uno de los distritos. Esto nos permite seleccionar a las personas interesadas en estas actividades y agruparlas en una forma organizada para la consecuciòn de los proyectos sociales con cada de ellos. Con este tipo de descentralizaciòn lo que se obtiene es una mayor cantidad de personas trabajando en pro del beneficio del cantòn. Estos se convierten en un gran punto de apoyo para la Comisiòn cultural de la Municipalidad de Belèn. Todo este plan se trabaja con la primicia de la uniòn cantonal para resolver problemas comunes y buscar soluciones concretas. Como ejemplo de esto podemos citas las actividades del 15 de

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

setiembre (día de la independencia) en donde tanto los estudiantes de primaria, secundaria, profesores y demás personas de la comunidad se unieron y participaron en un solo y majestuoso desfile a nivel cantonal demostrando así que la unión hace la fuerza.

Todo tipo de transformación lleva su tiempo y costo, en este caso es un costo organizativo el cual se puede mejorar consolidando la primera comisión asesora de cultura en Belén, en la cual se pretende encontrar los personajes belemitas que nos brinden su conocimiento para mejorar la organización de las diferentes estructuras.

"La formación de nuevos grupos y la consolidación de los que ya estan creados"

Este es el último de los puntos de nuestro plan de trabajo para y para esto podemos citar como importante la creación de la filarmónica Municipal de Belén, que ya comenzó a brindarnos sus frutos tales como presentaciones en fechas como 15 de setiembre, posadas navideñas, retretas y semana santa. El trabajo aún es grande pero esperamos mucho más frutos de esta organización.

La Rondalla Municipal de Belén, nos sigue brindando sus frutos y como uno de los más importantes tenemos el viaje que hiciera este grupo a la hermana república de Panamá en donde no representaron a la altura de los belemitas.

Aunado a esto las realización de actividades mensuales en diferentes Barrios del Cantón, aún se mantiene con un afán de llevar a cada uno de ellos un rato agradable de distracción sana.

- b. La Comisión de Cultura, presentó al Concejo el Contrato de trabajo y uso del Salón Municipal de actos, entre la señora Sandra Rodríguez Sanabria, cédula de identidad número 1-475-537 y Edwin Solano Vargas, cédula de identidad número 4-140-315.

SE ACUERDA:

Aprobar el uso del salón por parte de la señora Sandra Rodríguez Sanabria, por un periodo de seis meses a partir del 19 de mayo. El cual podrá ser anulado por incumplimiento de alguna o cualquiera de las cláusulas que el mismo estipule.

CH. INFORME DE LA COMISION DE FIESTAS BELEN 1992.

El Regidos Suplente Edwin Solano, informa que la Comisión de Fiestas Belén ha acordado que las fiestas Cívico Patronales se celebrarán del 5 al 14 de junio. Que el baile de presentación

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

de candidatas se celebrará en el Club Campestre Español para lo cual todavía no se ha definido la fecha exacta.

Solicitó que el Concejo Municipal autorizara el cierre de las calles, y un permiso provisional de agua potable.

SE ACUERDA:

- a. Otorgar el permiso correspondiente, para que la Comisión de Festejos, como parte de las actividades para celebrar las fiestas Cívico Patronales, cierre la vía municipal ubicada frente a la Iglesia de San Antonio y la calle ubicada costado oeste de la cancha de deportes de San Antonio.
- b. Se comisiona al Ejecutivo Municipal, para que gire las instrucciones a quien corresponda y en el momento en que la Comisión de Festejos Belén 1992, lo requiera, se instale la paja de agua provisional, para la celebración de las mismas del 5 al 14 de junio de 1992.

ARTICULO V. Audiencias atendidas

1. El Concejo Municipal otorgó audiencia a los señores; Morera Calvo Luis Bernardo, Chaves Castillo Luis Alberto y Viquez Barrantes Alba Nidia, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, para proceder a la debida juramentación.

Se juramentó a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, los señores Concejales les desearon suerte en las funciones, les felicitaron a la vez que solicitaron todo la colaboración y el trabajo para hacer de la Escuela Fidel Chaves Murillo un centro educativo mejor de lo que ha sido en los últimos tiempos.

2. El Concejo Municipal otorgó audiencia a la señora Alba Ligia Murillo Ramírez.

La señora Murillo Ramírez, expuso ante el Concejo la necesidad de un aporte económico para comprar un coche adaptado con para su hijo Michael Murillo Ramírez, el cual por sus dolencias no puede transportarse normalmente.

En vista de que no existe presupuesto para este tipo de ayudas.

SE ACUERDA:

- a. Los Regidores y Síndicos propietarios y suplentes donarán una dieta correspondiente al mes de mayo, para la compra del coche adaptado con, para el niño Michael Murillo Ramírez.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

- b. El Concejo Municipal de Belèn solicitarà a las Asociaciones de Desarrollo que estudien la posibilidad de colaborar con la señora Murillo Ramirez, para adquirir el coche que su hijo necesita.
- 3. El Concejo Municipal, otorgò audiencia al comitè proordenaciòn sacerdotal.

La señorita Berta Alvarado y Carmen Zumbado informaron al Concejo que con motivo de la ordenaciòn sacerdotal del joven Oscar Sanchez, han organizado una serie de actividades. Para llevar a cabo la serenata y para que amenicen la Diana solicitaron que se autorice a grupos municipales a participar en estas actividades.

SE ACUERDA:

- a. Enviar una nota a la Rondalla Municipal, solicitàndole que se una a la celebraciòn de la Ordenaciòn Sacerdotal del joven Oscar Sànchez, el 6 de junio, amenizando la serenata del 5 de junio de 1992.
- b. Comisionar al Regidor Suplente Edwin Solano, para que coordine lo relativo a la participaciòn de la Filarmonia en la Diana del 6 de junio.
- c. Comisionar al Regidor Suplente Edwin Solano, para que con respecto a la solicitud de bombetas para el dia de la celebraciòn. Esto se canalice a travès de la Comisiòn de Fiestas Belèn 1992.
- 4. Se otorgò audiencia a vecinos de "*Calle Cementerio*".

Los vecinos de calle cementerio, plantearon su queja por las irregularidades en el servicio de agua potable.

En tèrminos generales, se les explicò que parte de los problemas de escasez de agua potable en la Ribera se deben a la incapacidad del sistema para abastecer a esta comunidad. Lo que ha ocasionado que se tenga que implementar un sistema de racionamiento para poder abastecer a todos los sectores. Asimismo se indicò que este Concejo se ha avocado a buscar una soluciòn mediante el proyecto *Mejoras al Acueducto de la Ribera e instalaciòn de hidròmetros en San Antonio*, el cual no entrará en ejecuciòn hasta que se conozca el dictamen de la Contraloria sobre la apelaciòn que sufriò la adjudicaciòn de este proyecto.

- 5. El Concejo Municipal otorgò audiencia al señor Walter Gonzàlez.

Conocido el planteamiento del señor Walter Gonzàlez.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

SE ACUERDA:

- a. En virtud de que los Regidores no conocen el lugar al que hace referencia el señor Walter González, de que sus planteamientos requieren estrictamente el dictamen de comisión de obras.

Trasladar el expediente a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

- b. Recomendar al señor Walter González que en vista de que su asunto no puede dispensarse del dictamen de Comisión, debe presentarse el lunes 25 a Comisión de Obras.
6. El Concejo Municipal otorgó audiencia a un grupo de vecinas de Barrio Cristo Rey.

Las vecinas de Barrio Cristo Rey solicitaron que se modificara el horario de racionamiento de agua potable ya que como estaba, les ocasiona trastornos en sus quehaceres.

Además solicitaron que se arregle la calle principal de dicho Barrio.

SE ACUERDA:

- a. Comisionar al Ejecutivo Municipal, para que estudie la posibilidad de variar el horario de racionamiento de agua potable en Barrio Cristo Rey.

ARTICULO VI. Correspondencia

1. Se conoce oficio 911606J, suscrito, por el licenciado Juan Manuel Ramírez Villanea, quien suministra todos los requisitos solicitados mediante la prevención administrativa que se le hiciera, sobre la revocatoria del acuerdo C.8, de la Sesión Ordinaria 19-92
2. Se conoce nota de Teresa Carmona, respecto a un área verde Municipal correspondiente a un fraccionamiento.

SE ACUERDA:

- a. Remitir copia a la Comisión de Obras.
- b. Remitir copia al Ejecutivo Municipal. Para que este lo remita al Asesor Legal que es el que tiene este asunto.

SESION ORDINARIA N°27-92
19 de mayo de 1992

3. Se conoce nota del Comitè de Servicios Múltiples de La Asunciòn, los cuales solicitan una audiencia para el 27 de mayo.

SE ACUERDA:

Otorgar audiencia al Comitè de Servicios Múltiples de La Asunciòn, para el 2 de junio de 1992.

El Presidente Municipal, da por concluida la sesiòn.

Sra. Viria Murillo M.
Secretaria Municipal

Sr. Vianney Gonzàlez Ramìrez
Presidente Municipal a.i.

